JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 17 de abril de 2023, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **CARMEN NEYLA UREÑA RIVERA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2022-00152-00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado CARMEN NEYLA UREÑA RIVERA, así:

Agencias en derecho fl. 134.....	$	900.000
Envió notificación personal.....	$	10.000
Envió notificación por aviso.....	$	10.000

T O T A L..... $ **920.000**

Son: NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($920.000).

Cajamarca - Tolima, abril 26 de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario